



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00362/2026

VISTO:

El Decreto de Registro N° 1820 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba contratación de un Auxiliar de servicios menores, para la Posta Rural de Peine, clasificado en la categoría F, en el Nivel 14°, de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; la carta de Renuncia Voluntaria de fecha 09 de abril del 2026, presentada por el Sr. **HUGO DEL ROSARIO PEÑA ORREGO**; el Art. 48° letra a) de la Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, don Hugo Peña Orrego, se desempeña como Auxiliar de servicios menores en la Posta Rural de Peine, regida por la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Que, con fecha 09 de abril de 2026, el funcionario individualizado ha presentado su renuncia voluntaria al cargo que desempeña.

Que, la referida renuncia ha sido formulada de manera libre y espontánea.

Que, corresponde a la autoridad competente aceptar la renuncia presentada, poniendo término a la relación laboral del funcionario con la dotación de salud.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.378 y las facultades que confiere la normativa vigente, procede dictar el acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

1.- Ratifíquese la renuncia voluntaria presentada por el Sr. **HUGO DEL ROSARIO PEÑA ORREGO**, R.U.T. N° , a contar del día 06 de abril de 2026, Auxiliar de servicios menores, para la Posta Rural de Peine, clasificado en la categoría F, en el Nivel 14°, de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal, quien cumplió sus labores a contar del 10 de febrero de 2023.

2.- Déjese constancia que el Sr. Hugo Peña Orrego, no registra cargos pecuniarios y no se encuentra sometido a sumario administrativo ni Investigación Sumaria.

3.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

Antofagasta.

5.- Archívese el presente decreto, para control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta	Digital	Ver		

JZS/ATG/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo operaciones y servicios generales salud operaciones y servicios generales salud
ALEJANDRA CONDORI ANZA secretaria dirección de establecimientos de salud
SERGIO ARAYA PAEZ director cesfam dirección de establecimientos de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22992575&hash=a4602>